

Norma Perfecta.

Establece una sanción idónea para suprimir la infracción, consiste en la inexistencia o nulidad de los actos que vulneran o en la imposición de un castigo.

conllevar a la nulidad del acto, tal sanción es la más eficaz porque el infractor no logra el fin que se propuso al violar la norma.

La norma perfecta es la que contiene la sanción procedente para los casos de incumplimiento de lo que en ellas ordenado o realización de lo prohibido.

Norma Imperfecta.

Es aquella que se encuentra desprovista de una sanción, de las que se ha dicho que en realidad, solo en apariencia son normas jurídicas.

Las normas imperfectas son aquellas cuya violación carece de sanción alguna que prive de eficacia el acto ni una sanción personal para el infractor.

Norma Menor que perfecta

Son aquellas cuyas sanción no anula el acto violatorio, pero establecen penas que quien ha causado el daño, no impide que el acto violatorio produzca efectos jurídicos pero imponen al sujeto que lo cometió.

Son aquellas que al ser violadas no impiden que el acto produzca efectos jurídicos y sancionan.

Norma más que perfecta.

tienen por objeto imponer un castigo, exigiendo además una relación pecuniaria del daño al sujeto que se le haya lesionado algún derecho.

Además de recibir un castigo exigen reparación de dinero, son las que su violación no entran que el acto deje de producir efectos jurídicos pero que sin embargo, hacen al responsable acreedor a un castigo.